



Buenos Aires, 14 AGO. 2019

CIRCULAR SIN Y CON CONSULTA N°16

LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N°15/2019

**OBRA: CIRCUNVALACIÓN FERROVIARIA DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERACRUZ, PROVINCIA DE SANTA FE -FERROCARRIL GENERAL MANUEL
BELGRANO CARGAS (BCyL)**

ADIFSE; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

SIN CONSULTA:

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N°1

Ampliando la información suministrada en la ACLARACIÓN SIN CONSULTA N°3 de la CIRCULAR SIN Y CON CONSULTA N°13, se adjunta a la presente archivos LGB-LP16-MT-ET-Anexo 1 Prot estribos planta.pdf y LGB-LP16-MT-ET-Anexo 2 Corte Trans.pdf.

CON CONSULTA:

CONSULTA N°1

El Ítem S4.A.2.7.2.4.2 según entendemos trata sobre la construcción de un terraplén de avance.

Para la ejecución de las fundaciones del Puente. Al tratarse de un ítem de la planilla de cotización no queda claro si la ejecución del terraplén para dicho puente es excluyente o se pueden proponer otras variantes como plataformas flotantes.

RESPUESTA N°1

Se deberá cotizar la propuesta de Pliego como básica y excluyente. Las variantes al puente sobre el río Salado fueron autorizadas en la consulta 16 de la Circular con consulta n° 12 y el terraplén de avance aclarado en la respuesta n°6 de la Circular sin y con Consulta n° 13.

CONSULTA N°2

ESTACIÓN DE BOMBEO SANTO TOME

1. En "06 Memoria del Proyectista- anexo circular 02", en la sección MEMORIA DESCRIPTIVA ANTEPROYECTO ESTACIÓN DE BOMBEO SANTO TOMÉ, y bajo el título "CARACTERÍSTICAS DE LAS BOMBAS" se indican las características de las bombas existentes. Consulta: No podemos determinar modelos y/o características de las mismas con los datos consignados en esos párrafos. Favor de ampliar información o brindar Hojas



Características de las mismas con los datos mecánicos para estimar el tipo de montaje necesario.

2. Confirmar que las cuatro bombas existentes NO se integran a un sistema de control similar al previsto para el control de las 4 (cuatro) bombas nuevas a través de un controlador GRUNDFOS "CU 362"
3. Confirmar Potencia del grupo generador existente y características.
4. Confirmar Tipo de control del grupo y características de las protecciones eléctricas que posee.
5. Confirmar que el arranque de los grupos ante caída de red, será manual con interruptores enclavados eléctricamente.
6. Confirmar que tipo de red existe en las cercanías y que potencia hay disponible, (3x380/220V o existe alternativa de red en MT para colocar una bajada con transformador?
7. ¿Las bombas existentes se trasladan con sus tableros?, si es de esta forma necesitamos información de lo existente para poder cotizar la integración de los mismos con el nuevo sistema.
8. El nuevo edificio debe tener protección contra descargas atmosféricas, si es necesario, favor deben confirmar su montaje.
9. Confirmar si el predio debe llevar iluminación General, por temas de seguridad de circulación.

RESPUESTA N°2

Toda la información disponible se ha entregado con el Pliego.

- 1- La Municipalidad de Santo Tomé aportará toda la información necesaria a la empresa adjudicataria para la ejecución del proyecto ejecutivo.
- 2- El accionamiento de las cuatro bombas existentes se realizará a través de los comandos con los que se han manejado hasta el momento, debiéndose trasladar los mismos junto con las bombas, desde su actual ubicación a la nueva estación de bombeo.
- 3- La Municipalidad de Santo Tomé aportará toda la información necesaria a la empresa adjudicataria para la ejecución del proyecto ejecutivo.
- 4- La Municipalidad de Santo Tomé aportará toda la información necesaria a la empresa adjudicataria para la ejecución del proyecto ejecutivo.
- 5- A determinar en forma conjunta con la Municipalidad de Santo Tomé en la etapa de Proyecto Ejecutivo.
- 6- La Municipalidad de Santo Tomé aportará toda la información necesaria a la empresa adjudicataria para la ejecución del proyecto ejecutivo.
- 7- Ver punto 2 de esta respuesta.
- 8- Se confirma que el edificio deberá estar protegido contra descargas eléctricas atmosféricas, con pararrayos, puesta a tierra de todos los elementos metálicos mediante cable de cobre



desnudo y jabalinas. El proyecto se encarga a la empresa contratista y las características técnicas serán las que determine oportunamente la Municipalidad de Santo Tomé en la etapa de Proyecto Ejecutivo.

9- Se confirma que el edificio deberá poseer iluminación general al exterior que determine oportunamente la Municipalidad de Santo Tomé en la etapa de Proyecto Ejecutivo.

CONSULTA N°3

De acuerdo al artículo 19.11.3 del PCG, "Consortios y Uniones Transitorias de Empresas" punto f) "Indicar la participación de cada uno de los socios en el Consorcio o UTE" necesitamos consultar si dicha participación puede presentar opciones, en el Proyecto de Convenio de Constitución de la UT de acuerdo a él/los renglones adjudicados de la obra.

RESPUESTA N°3

Si, se puede presentar porcentajes distintos para cada uno de los renglones, y deberá presentar el proyecto de convenio de UTE para cada renglón en que se presente, con el porcentaje declarado.

Teniendo en cuenta de cumplir con lo establecido en el PCG y PCP, en caso de que participar y resultar adjudicatario de más de un renglón.

CONSULTA N°4

Según el Art. S4.A.3.5.13.1 "Aparato de Vía", el comitente proveerá los correspondientes dispositivos de accionamiento para AVD. Por favor, indicar el lugar de entrega de dichos dispositivos.

RESPUESTA N°4

No se ha encontrado la referencia a la referida provisión. Tanto el AdV del tramo 3 como sus dispositivos de accionamiento y señalamiento, serán provistos, instalados y puestos en operación por la empresa que resulte adjudicataria del Renglón 3. La misma interpretación será válida para el AdV del Renglón 1 y todos sus componentes.

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística
ADIF Sociedad del Estado

Ing. Guillermo Puentes

Gerente de Ingeniería
ADIF Sociedad del Estado